



ACTA INTEGRAL DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE
BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDLP/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: REFACCION Y
ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL PARQUE CIVICO DE LA UNIDAD VECINAL
LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA

En el Distrito de La Perla, siendo las 09:00 horas, del día 24 de abril del 2024, se instaló en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de la Perla, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 049-2024-MDLP/OGA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDLP/CS-1, con la finalidad de realizar la evaluación para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y otorgar la buena pro del procedimiento de selección, estando presente los siguientes miembros:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1. DIOGENES ORTIZ VASQUEZ | Presidente Titular |
| 2. DANIELA MILAGROS BELLO ZUNICO | Primer Miembro Titular |
| 3. JOSE MANUEL GONZALES GOMEZ | Segundo Miembro Titular |

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de revisar las ofertas electrónicas presentadas a través del SEACE, de lo cual se detalla lo siguiente:

PARTICIPANTES REGISTRADOS (electrónica)

El registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 05.04.2024 hasta las 23.59 horas del día 21.04.2024, a través de la plataforma del SEACE, en la cual se registraron Diecisiete (17) participantes, según siguiente detalle:

Slno.	Tipo de Proveedor	DNI/RUC/Identificación	Nombres y Cargo Social	Fecha de inscripción	Estado	Alvencion	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	05/04/2024	Válido		05/04/2024	10739472682
2	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/04/2024	Válido		13/04/2024	20520577018
3	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSTIONES S.A.C.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20601187605
4	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20601206481
5	Proveedor con RUC	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20602808964
6	Proveedor con RUC	20606199890	3MH CONSTRUCCIONES S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20606199890
7	Proveedor con RUC	20607878502	CORPORACION CHAVARRIA E.I.R.L.	07/04/2024	Válido		07/04/2024	20607878502
8	Proveedor con RUC	20608519611	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20608519611
9	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20609275252
10	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20609800837

17 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Documento
11	Proveedor con RUC	20610568361	CONSULTORIA & CONSTRUCCION FRANDIE S.A.C.	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20610568361
12	Proveedor con RUC	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20611163313
13	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	13/04/2024	Válido		13/04/2024	20611172461
14	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	13/04/2024	Válido		13/04/2024	20611176563
15	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20611499591
16	Proveedor con RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20611688491
17	Proveedor con RUC	20611887044	CONSORCIO INGENIEROS & ADMINISTRADORES DEL PERU S.A.C	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20611887044

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 2 / 2.

I. PRESENTACION DE OFERTAS (electrónica)

Luego, de revisar la Plataforma del SEACE, se aprecia que, para el presente procedimiento de selección, presentaron su oferta en forma electrónica los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Documento	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado
1	20608519611	CONSORCIO CONSTRUCTOR PERLA DEL NORTE	22/04/2024	19:46:49	20608519611	22/04/2024	19:47:13	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

II. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procedió con la apertura de las propuestas, realizando la descarga de las ofertas de cada uno de los postores según su presentación, verificando que los archivos que contienen la oferta se puedan abrir para su evaluación correspondiente. En ese contexto el comité de selección procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, requeridas en la sección específica de las bases integrada, que en caso que el postor no cumpla con su presentación será considerada como NO ADMITIDA su oferta, caso contrario como ADMITIDA, y podrán avanzar a la siguiente etapa.

	CONSORCIO CONSTRUCTOR PERLA DEL NORTE
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA



Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
RESULTADO	ADMITIDO

III. RESULTADO DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

Los postores que han cumplido con acreditar fehacientemente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, son declarados AMITIDOS, según el siguiente detalle:

POSTOR	ESTADO
CONSORCIO CONSTRUCTOR PERLA DEL NORTE	ADMITIDA

En ese contexto, el comité de selección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73° numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de las ofertas admitidas, procede a la evaluación de ofertas, con el objeto de determinar el orden de prelación de las ofertas admitidas.

IV. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de selección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74° numeral 74.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece que "La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas"; por lo que de las ofertas presentadas el comité de selección, procede a calcular el puntaje de las ofertas presentada y determinar el orden de prelación de las mismas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74° numeral 74.2 del RLCE, donde establece que: *Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:*

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio



En el presente procedimiento, se tiene como único factor de evaluación el precio, se aplica la formula detallada, siendo el resultado el siguiente:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CONSTRUCTOR PERLA DEL NORTE	S/ 168,000.00	100	1°

Determinación del puntaje total con Bonificación del 5%:

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CONSTRUCTOR PERLA DEL NORTE	100	5	105

El comité de selección, una vez determinado el orden de prelación de las ofertas presentadas procede a la calificación de ofertas de acuerdo a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

V. REQUISITOS DE CALIFICACION:

ORDEN DE PRELACION	CONSORCIO CONSTRUCTOR PERLA DEL NORTE																
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Requisitos: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO</td> <td>Unidad</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>ROTOMARTILLO 1800W-2000W</td> <td>Unidad</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>COMPACTADORA TIPO PLANCHA</td> <td>Unidad</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	01	MEZCLADORA DE CONCRETO	Unidad	01	02	ROTOMARTILLO 1800W-2000W	Unidad	01	03	COMPACTADORA TIPO PLANCHA	Unidad	01	CUMPLE
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.														
01	MEZCLADORA DE CONCRETO	Unidad	01														
02	ROTOMARTILLO 1800W-2000W	Unidad	01														
03	COMPACTADORA TIPO PLANCHA	Unidad	01														
FORMACION ACADEMICA Requisitos: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PROFESION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ING. RESIDENTE DE ACTIVIDAD</td> <td>Ingeniero civil y/o arquitecto</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	DESCRIPCIÓN	PROFESION	01	ING. RESIDENTE DE ACTIVIDAD	Ingeniero civil y/o arquitecto	CUMPLE										
Nº	DESCRIPCIÓN	PROFESION															
01	ING. RESIDENTE DE ACTIVIDAD	Ingeniero civil y/o arquitecto															



<p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>							
<p>CAPACITACION Requisitos: ING. RESIDENTE DE ACTIVIDAD Capacitación en Operación y mantenimiento de infraestructuras, máximo de 120 horas lectivas. Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	CUMPLE						
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="252 996 1077 1243"><thead><tr><th>Nº</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>ING. RESIDENTE DE ACTIVIDAD</td><td>Experiencia mínima de 02 años, computado desde la obtención de la colegiatura, como: Residente de obras o ingeniero Residente o jefe de supervisión o responsable técnico o Inspector; en la ejecución o inspección o supervisión de servicios de servicios iguales o similares en obras públicas y privadas y/o servicios en general y/u obras en general.</td></tr></tbody></table> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	Nº	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	01	ING. RESIDENTE DE ACTIVIDAD	Experiencia mínima de 02 años, computado desde la obtención de la colegiatura, como: Residente de obras o ingeniero Residente o jefe de supervisión o responsable técnico o Inspector; en la ejecución o inspección o supervisión de servicios de servicios iguales o similares en obras públicas y privadas y/o servicios en general y/u obras en general.	CUMPLE
Nº	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA					
01	ING. RESIDENTE DE ACTIVIDAD	Experiencia mínima de 02 años, computado desde la obtención de la colegiatura, como: Residente de obras o ingeniero Residente o jefe de supervisión o responsable técnico o Inspector; en la ejecución o inspección o supervisión de servicios de servicios iguales o similares en obras públicas y privadas y/o servicios en general y/u obras en general.					
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 330,000.00 (Trescientos Treinta Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 82,500.00 (Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de acondicionamiento y/o</p>	CUMPLE						



<p>Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Reparación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de infraestructura urbana (infraestructura de calles, avenidas, veredas y reductores de velocidad, juegos, lozas deportivas, parques) y/o complejos deportivos y/o de parques y/ alamedas y/o malecones y/o reparación de vías vecinales y/o mejoramiento de complejos deportivos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA

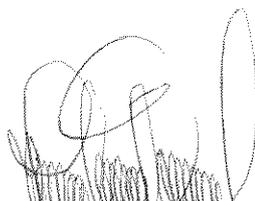
VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El comité de selección, luego de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas del procedimiento de selección acuerda por unanimidad

Primero: OTORGAR LA BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDLP/C-1 cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL PARQUE CIVICO DE LA UNIDAD VECINAL LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA, al postor CONSORCIO CONSTRUCTOR PERLA DEL NORTE (Integrado por: GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C. con RUC 20608519611 y CORPORACION CHAVARRIA E.I.R.L. con RUC 20607878502), por el monto de S/ 168,000.00 (Ciento Sesenta y Ocho mil con 00/100 soles).

Segundo: Efectuar las coordinaciones con la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial a fin de que se publique la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Finalmente se procedió a la lectura del Acta, procediendo los miembros del Comité, a suscribir en señal de conformidad; por lo que se levantó la sesión.



DIOGENES ORTIZ VASQUEZ
Presidente Titular



DANIELA MILAGROS BELLO ZUNICO
Primer Miembro Titular



JOSE MANUEL GONZALES GOMEZ
Segundo Miembro Titular